



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7821

(01 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No.7163 del 13 de octubre de 2022 y Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.495 del 10 de octubre de 2022, se concedieron vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad, a partir del 19 de diciembre de 2022 y hasta el 06 de enero de 2023, inclusive, equivalente a quince (15) días hábiles y mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.496 del 10 de octubre de 2022, se concedieron vacaciones colectivas a los trabajadores oficiales de la Universidad en el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2022 y hasta el 17 de enero de 2023, inclusive, correspondientes a treinta (30) días calendario.

Que el artículo 121 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que “(...) *en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho*”.

Que de conformidad con el Decreto No.2766 de 1980 en Colombia existe el periodo de vacancia judicial para los funcionarios de la justicia, el cual estará comprendido a partir del 20 de diciembre de 2022 y retomando sus labores el día 10 de enero del 2023.

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario suspender los términos procesales a partir del 20 de diciembre de 2022 hasta el 09 de enero de 2023 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela y actuaciones disciplinarias que se encuentren en curso en la oficina de Control Interno Disciplinario.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira en el período comprendido entre el **20 de diciembre de 2022 al 09 de enero de 2023**, inclusive.

PARÁGRAFO: No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 7821
(01 DE DICIEMBRE DE 2022)

recursos en acciones de tutela y actuaciones disciplinarias que se encuentren en curso en la oficina de Control Interno Disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, al primer (01) día del mes de diciembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.
Revisó: Liliana Ardila Gómez.